



Juzgado Promiscuo Municipal -Castilla La Nueva - Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DEL META S.A.
DEMANDADO: MACO INGENERIA S.A.
RADICADO: 501504089001-2021-00029-00
AUTO: 162-21

Castilla La Nueva, Meta, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

1- ASUNTO

Se pronuncia el Despacho frente a la admisión del proceso de la referencia.

2-CONSIDERACIONES.

2.1. Visto el informe Secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la parte demandante no subsanó la demanda y el término legal establecido para tal fin se encuentra vencido.

2.2. De igual manera informa la señora secretaria, que la empresa demandada MACO INGENERIA S.A., se encuentra en curso de proceso de reorganización empresarial ante la Superintendencia de Sociedades.

2.2. De conformidad con lo anterior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 90 de la ley 1564 de 2012, en concordancia con el artículo 20 de la ley 1116 de 2.006, se deberá rechazar la demanda de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad con descrito en el acápite de consideraciones.

SEGUNDO: Por secretaria, hágase entrega de los anexos de la demanda al demandante, sin necesidad de desglose, dejando en el expediente, las constancias del caso.

CUARTO: CUMPLIDO lo anterior archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOJO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c934d8486e9d54f19bc17bfb0ac53c26f63b67feb33d3b28aae88d1cf239cd9e**

Documento generado en 15/04/2021 05:55:34 PM